



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Diego Alejandro López Londoño
DEMANDADOS	Disaypro Diseño y Desarrollo de Proyectos S.A.S., Comercializadora Colombiana de Café S.A.S., y Carolina Villa García
RADICADO	050013103009-2020-00018-00
ASUNTO	Agrega despacho comisorio. Requiere so pena de desistimiento tácito.

- **Incorpora Despacho Comisorio.**

Se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio Nro. 001 del 19 de enero de 2021 auxiliado por la Inspección Urbana Municipal del sector Porvenir, municipio de Rionegro (Antioquia) el 27 de julio de 2021¹, de conformidad con el artículo 40 inciso 2º del C.G.P.

Ejecutoriado este auto y fenecido el término de la norma en cita, se resolverá sobre la **oposición a la diligencia de embargo y secuestro** que reposa en archivo digital 10. del expediente.

- **Requiere parte actora so pena de desistimiento tácito.**

Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, integre el contradictorio con COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S., y CAROLINA VILLA GARCÍA, so pena de decretar el desistimiento tácito del proceso, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 13 del expediente digital

Firmado Por:

**Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41ce9603aa242b23d3c6981b2dbec7ee8315dfe4b901d352b469974003129e3b**
Documento generado en 08/11/2021 10:06:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>